

COMUNICADO

05/2020

El Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) hace conocer que en el marco de la Resolución Bi-Ministerial N°003 del 01/07/202, Numeral 5.1 referente a que el OAP será el encargado de publicar el precio referencial dentro los cinco (5) días hábiles de iniciada la quincena.

Por lo tanto, el OAP hasta la fecha presente y hrs. 16:00, no recibió el precio referencial que es calculado por el Viceministerio de Comercio Interno – VCI, en tal sentido de acuerdo a los plazos establecidos no se realizara la publicación del precio referencial hasta que se nos remita de manera oficial el precio referencial de la **harina integral de soya, torta de soya y cascarilla de soya**.

Comuníquese, archívese y publíquese.


Lic. Romano B. Paz Alvarez
COORDINADOR GENERAL
Observatorio Agroambiental y
Productivo
MDRYT - OAP

La Paz, 22 de octubre de 2020